

1. INTRODUCCIÓN

Una sociedad democrática y avanzada como la valenciana debe tratar de asegurar el futuro de su territorio y gobernar la evolución de sus paisajes. Se trata de un reto nada fácil. Gobernar los paisajes en Europa y, aun más, los de su fachada mediterránea, implica dar continuación razonada y razonable a muchos siglos de historia. Algunos de nuestros paisajes hunden sus raíces en época clásica o medieval: desde entonces su matriz paisajística de carácter agrario ha formado parte de la vida cotidiana de sus habitantes. Hacen falta herramientas de ordenación novedosas y, sobre todo, un firme consenso ciudadano a cuyo frente deben colocarse las Administraciones Públicas.

Los Planes de Acción Territorial son instrumentos de ordenación dirigidos a una mejor gobernanza de nuestro territorio en una situación como la actual, caracterizada por fuertes demandas sobre el territorio, que deben armonizarse con la firme voluntad de preservar sus valores naturales y culturales que ha manifestado reiteradamente la sociedad valenciana.

La Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece que dichos planes deben contener un **Documento de Objetivos y Estrategias que resuma las metas que se pretenden alcanzar – los objetivos– y los medios que se van a emplear para ello –las estrategias–** Para cumplir tan relevante función, la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece que los objetivos tendrán el grado de concreción suficiente para orientar el desarrollo y la ejecución de las estrategias.

La naturaleza, contenido y alcance de las estrategias, por su parte, estarán determinados por la problemática y el ámbito de actuación del Plan de Acción Territorial, en el presente caso, la Huerta de Valencia. Las estrategias deben contener, de una parte, los proyectos y acciones dinamizadoras para impulsar los procesos de cambio en el territorio que conforman el Programa de Actuaciones del Plan (Doc. IV). De otra parte, han de proponer preceptos normativos, reunidos en un texto articulado que establece su propio ámbito y grado de vinculación.

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje ha previsto que los Planes de Acción Territorial puedan modificar instrumentos de ordenación territorial (otros Planes Territoriales) y urbanísticos (Planes Generales). En estos casos, el Plan de Acción Territorial debe concretar y justificar las mejoras de la ordenación propuestas e incluir un anexo en el que se reflejen tanto las nuevas determinaciones que se proponen, como las que permanecen en vigor.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1. LA HUERTA: UN TERRITORIO HISTÓRICAMENTE VALORADO

Las huertas históricas constituyen lugares centrales en la historia de la sociedad valenciana. La dinámica socioeconómica de las poblaciones de la comarca de l'Horta –que coincide de manera aproximada con el área metropolitana de Valencia– ha sido indisociable de los avatares de la Huerta en que se insertan. En particular, la ciudad de Valencia ha sido siempre el principal núcleo urbano, el motor social y el escenario del poder de la sociedad valenciana. La expresión *cap i casal*, con que se la designa resume muy bien ese protagonismo.

Junto a la ciudad de Valencia va siempre la Huerta. Al fin y al cabo eran las aguas de la acequia de Rovella las que regaban los huertos y jardines de los conventos y las que limpiaban el alcantarillado; la riqueza de la Huerta contribuía en gran medida a la riqueza de la ciudad. Todos aquellos que llegaban a la ciudad –viajeros, comerciantes, emigrantes, funcionarios de la Corona, etc.– lo hacían atravesando la Huerta, repetidamente descrita en los relatos como “jardín” de la urbe.

En definitiva, la Huerta de Valencia se ha instalado por derecho propio en el centro del imaginario valenciano componiendo una de sus imágenes más poderosas y sintéticas, reveladora de su alta valoración como elemento nuclear del territorio valenciano.

2.1.1. Una demanda científica y ciudadana de protección...

La sociedad valenciana ha expresado reiteradamente su voluntad de protección de las huertas históricas a través de especialistas y de la movilización popular. En el ámbito académico cabe recordar el Seminario Internacional sobre la Huerta de Valencia (1993), así como un gran número de publicaciones científicas y de divulgación firmadas por geógrafos, historiadores, arquitectos, paisajistas o ingenieros de las universidades valencianas en las que se analiza

su pasado y su presente. La Universitat de València alertaba del grave riesgo de desaparición en un número de su revista *Mètode* de 1999 titulado *Les hortes valencianes. La fi d'un mite?*.

En la Universitat Politècnica, por su parte, funciona el *Centre Valencià d'Estudis del Regadiu*. A modo de remate simbólico de las demandas de los estudiosos el *Consell Valencià de Cultura* –la más alta institución asesora de la Generalitat Valenciana en materia cultural– emitió el año 2000 un dictamen sobre la conservación de la Huerta de Valencia en el que pedía expresamente su protección en atención a sus valores medioambientales, históricos y culturales.

La ciudadanía también ha demandado el mantenimiento de los paisajes de las huertas valencianas mediante iniciativas de muy diverso tipo. Asociaciones y colectivos vecinales, conservacionistas y culturales han protagonizado en los últimos años numerosas campañas de defensa de sectores amenazados de nuestras huertas o de elementos particulares de su rico patrimonio cultural. Entre las más conocidas puede citarse la larga lucha vecinal mantenida desde 1993 en defensa de la Huerta de la Punta ante la Zona de Actividades Logísticas del puerto de Valencia. La demanda social a favor de la conservación de las huertas históricas y, en particular, de la Huerta de Valencia quedó de manifiesto en la Iniciativa Legislativa Popular que reunió 118.000 firmas



Seis huertas metropolitanas en Europa. Informe Dobris.

solicitando una Ley de la Huerta y su declaración como Espacio Natural Protegido. Dicha petición fue desestimada por las Cortes Valencianas en 2005 puesto que se había iniciado ya la tramitación del presente Plan de Acción Territorial.

2.1.2. ...Refrendada por las Instituciones Públicas...

La Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y el Reglamento de Paisaje que la desarrolla (aprobado por el Decreto 12/2006) configuran el marco normativo en que las instituciones autonómicas dan cumplimiento a la demanda social de conservación de la Huerta.

La Ley 4/2004 establece que los objetivos de la ordenación del territorio son la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible. El legislador valenciano ha considerado que la conservación de la Huerta valenciana es consustancial con dichos objetivos y establece su protección en el artículo 22.

Calidad de vida y desarrollo sostenible son metas propias de una sociedad avanzada y democrática que plantean nuevos retos en un entorno complejo como el actual. Por ello la normativa valenciana diseña nuevos instrumentos de intervención pública sobre el



Conjunt de barraques i xiquets. Colección Ateneo Mercantil de Valencia. Museu Valencià d'etnologia.

territorio como los Planes de Acción Territorial.

La protección de la Huerta también ha sido asumida desde la normativa cultural. La Generalitat Valenciana declaraba mediante el Decreto 73/2006 **Bien de Interés Cultural Inmaterial el tribunal consuetudinario que regula el uso del agua en la llamada Vega de Valencia: el histórico Tribunal de las Aguas**. En septiembre de 2009 la UNESCO refrendaba la protección al incluirlo en la **Lista Representativa de Patrimonio de Cultura Inmaterial** junto al Consejo de Hombres Buenos de Murcia.

2.1.3. ...En el marco de una nueva gobernanza del territorio

Las actuaciones de la Generalitat Valenciana se enmarcan en un nuevo modelo de buen gobierno del territorio. Las grandes orientaciones de la Unión Europea apuntan precisamente a la salvaguarda de los paisajes agrarios tradicionales. La Estrategia Territorial Europea (1999) propone la conservación y gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural como herramienta para un desarrollo equilibrado y sostenible. La Política Agraria Comunitaria por su parte ha hecho del desarrollo rural un eje prioritario a través de la Declaración de Cork y de la Agenda 2000.

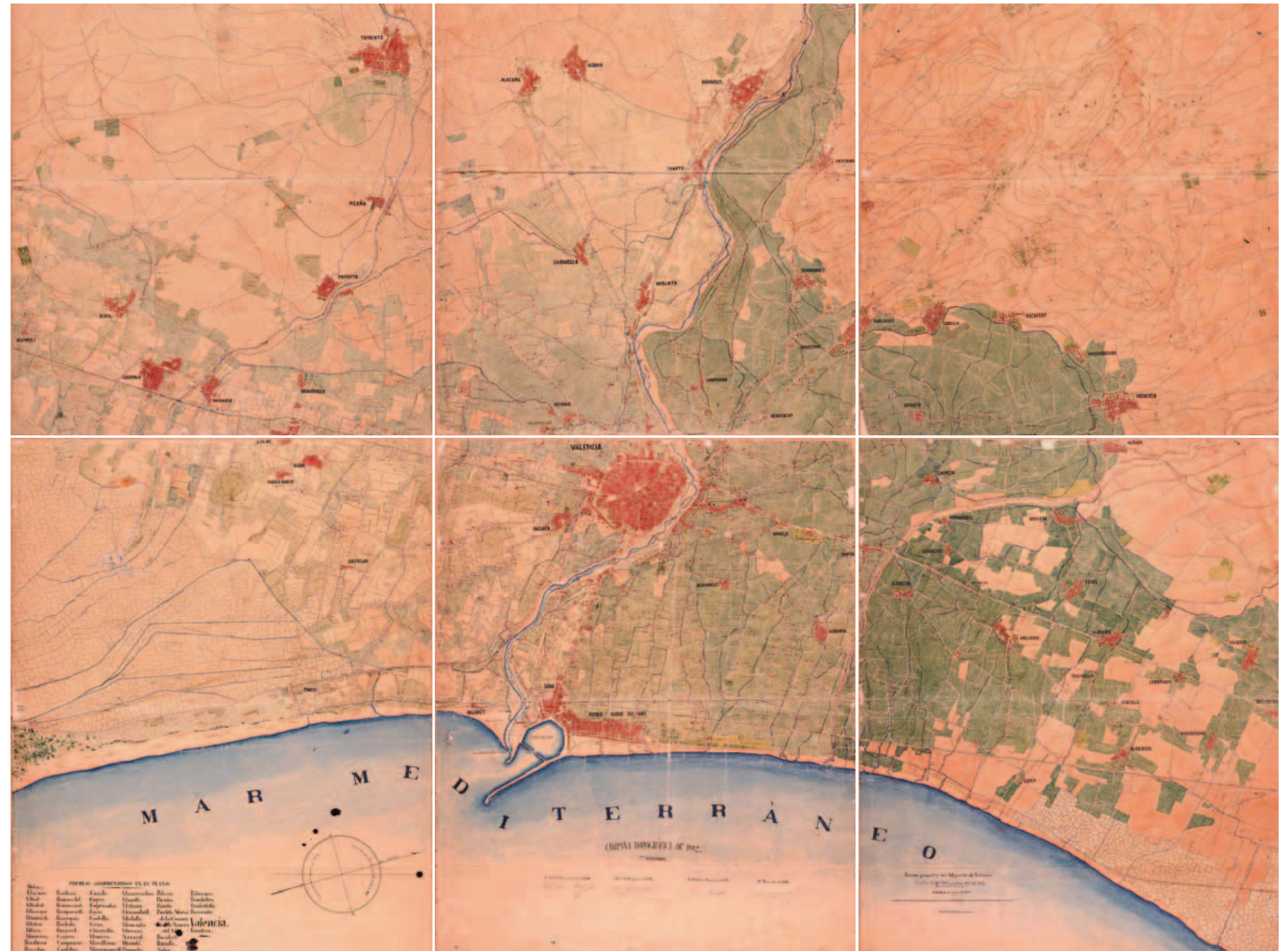


Tribunal de las Aguas, archivo EMV.

En el contexto europeo las huertas tradicionales mediterráneas son paisajes de excepción. Según el informe Dobbris de la Agencia Europea de Medio Ambiente (1998) sólo quedan seis espacios de Huerta mediterránea en Europa: uno en Grecia, tres en Italia y, en España, las huertas valencianas y murcianas.

La Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje preveía el desarrollo de la Estrategia Territorial Valenciana presentada en noviembre de 2009. Entre sus 25 objetivos se cita expresamente la protección del paisaje o la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Metas ambas asumidas expresamente en el PAT de la Huerta.

En este nuevo panorama de gobernanza del territorio, el paisaje se erige como uno de los grandes protagonistas. Se ha afianzado como objeto de estudio científico y también de intervención territorial. El Convenio Europeo del Paisaje, promovido por el Consejo de Europa ha sancionado un giro radical en el entendimiento político del paisaje, convertido en un bien público merecedor de protección, gestión y ordenación. El convenio fue firmado en Florencia el año 2000; el 26 de noviembre de 2007 fue ratificado por las Cortes españolas y entró en vigor en nuestro país en marzo de 2008.



Plano de Valencia y sus alrededores (año 1883)

2.2. LA HUERTA: UN TERRITORIO AMENAZADO

La Huerta, pese a haber llegado hasta nosotros como paisaje activo, se encuentra seriamente amenazada por la rápida transformación del territorio. Durante siglos la convivencia entre la ciudad de Valencia u otras poblaciones cercanas y la Huerta ha sido armónica. Pero en el último siglo y medio los cambios se han acelerado de la mano de la industrialización; la urbanización y, posteriormente, la metropolización o las tendencias de contraurbanización; la terciarización; o las crecientes necesidades de infraestructuras de transporte.

Los paisajes tradicionales no han permanecido incólumes a los cambios en las nuevas sociedades postindustriales, especialmente los frágiles paisajes agrarios. En apenas unas décadas las lógicas socioeconómicas de la Huerta han sufrido profundas mutaciones. Sus estructuras paisajísticas características han sido sustituidas por otras nuevas que, a menudo, son inestables desde el punto de vista ambiental o carecen del necesario grado de consenso social. En esta metamorfosis no siempre se ha logrado conservar los valores ambientales, culturales e históricos. Cinco son las tendencias de degradación que han identificado los estudios previos del PAT de la Huerta:

- Problemas en la **red de riego y de calidad de las aguas**, debido a la contaminación y las interferencias de las nuevas infraestructuras.
- **Infraestructuras y bordes urbanos poco integrados** que contaminan funcional y visualmente, fragmentan el paisaje y promueven el abandono agrícola.
- **Decadencia de la actividad agrícola**. En un contexto de crisis generalizada del sector y de falta de relevo generacional, la Huerta presenta riesgos específicos como las expectativas urbanísticas y una creciente fragmentación que afecta a la funcionalidad y viabilidad del sistema.
- **Deterioro del patrimonio cultural y natural** de la Huerta por interferencias de los crecimientos

urbanos en la estructura territorial tradicional (red de riego y de caminos); degradación o abandono de elementos de ingeniería hidráulica y arquitectura rural.

- **Deterioro del paisaje visual** debido a la proliferación de señales y anuncios; conversión de campos de cultivo en vertederos incontrolados; abandono de las construcciones tradicionales; etc.

A continuación, el Plan establece dos escenarios de futuro. Si se mantienen las tendencias actuales, la Huerta se degradará y reducirá aún más hasta, finalmente, desaparecer. Pero la sociedad valenciana no quiere renunciar a un paisaje cultural tan valioso como el de la Huerta ya que forma parte de nuestro patrimonio y nuestra identidad. El segundo escenario es llevar adelante el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta con los objetivos de mantener la actividad agrícola, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y potenciar el desarrollo económico y urbano sostenible. Se trata de un escenario posible y al mismo tiempo imprescindible. **Estamos ante una oportunidad histórica, tal vez la última, de conservar uno de los paisajes valencianos más valiosos y, al mismo tiempo, más amenazados.**

2.3. UN PLAN PARA LA ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA HUERTA

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta **establece las zonas merecedoras de protección y las medidas que la garanticen desde una perspectiva amplia**. Su protección, en efecto, no puede abordarse desde un único punto de vista ya que en la Huerta concurren una gran diversidad de actores sociales, usos que compiten por ocuparla y procesos de transformación.

Durante los últimos años, la escasa rentabilidad económica que el cultivo de la tierra ha tenido para el agricultor frente a otras posibles expectativas ha favorecido el abandono de la Huerta, con la consiguiente degradación de sus valores paisajísticos, patrimoniales y culturales.

Elemento clave de la situación actual de la Huerta es la fuerte presión urbanística derivada de la expansión del tejido urbano de Valencia y otras localidades de su área metropolitana. A pesar de que desde 2008 la presión urbanística ha disminuido considerablemente como consecuencia de la crisis económica, son muchas las actuaciones pendientes de aprobación que conviene revisar. En estos casos el criterio a seguir debe ser la armonización de la protección de la Huerta con el crecimiento.

Pero el futuro de la Huerta no sólo depende de la evolución del sector inmobiliario. **Lo realmente importante es que permanezca en explotación, que mantenga su actividad y su paisaje**. Por ello la búsqueda de nuevas fórmulas de dinamización del sector agrario, junto con la introducción de actividades económicas complementarias, son necesidades inaplazables. Estas medidas, además de otras destinadas a la recuperación del patrimonio cultural o a lograr un uso público de la Huerta ordenado y sostenible, constituyen la base del Plan de Acción Territorial.

En los apartados siguientes se enuncian y desarrollan los objetivos perseguidos por el Plan y las estrategias a seguir para alcanzarlos. Los objetivos se definen

siguiendo un orden de prioridades establecidas para la Huerta, si bien la consecución de todos ellos se debe simultanear en el tiempo:

- **¿Qué hay que hacer para que la Huerta no desaparezca?** Modificar el modelo de ocupación (Objetivo 1) y mantener la actividad agrícola y el paisaje (Objetivo 2).
- Una vez asegurada la pervivencia de la Huerta a corto plazo, **¿qué debe hacerse para garantizarla en el tiempo?** Revitalizarla introduciendo nuevas actividades económicas (Objetivo 3).
- Cuando la recuperación de la Huerta sea una realidad, **¿qué es necesario para mantenerla, protegerla y poner en valor sus principales recursos?** (Objetivo 4).
- Y, cuando la pervivencia de la Huerta esté garantizada en el tiempo, recuperada, protegida y puesta en valor, **¿qué hay que hacer con ella?** Ponerla a disposición de los ciudadanos para su disfrute y uso público (Objetivo 5).

Cada una de las diversas estrategias se encamina prioritariamente a la consecución de uno de los objetivos. Pero estos se relacionan en mayor o menor medida, de modo que hay estrategias que sirven a más de un objetivo. Las estrategias asociadas a cada objetivo son las siguientes:

- Para modificar el modelo de ocupación (Objetivo 1) hay que delimitar la Infraestructura Verde como marco de referencia (Estrategia 1); hay que orientar el desarrollo hacia las zonas más aptas (Estrategia 2); hay que buscar fórmulas de gestión alternativas (Estrategia 3); y, por último, hay que integrar en el paisaje las infraestructuras y los bordes urbanos (Estrategia 4). Todas estas estrategias son de carácter urbanístico-territorial y medioambiental.
- Para mantener la actividad agrícola y el paisaje (Objetivo 2) hay que mejorar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones (Estrategia 5)

y hay que establecer medidas compensatorias a la actividad agrícola (Estrategia 6). Ambas estrategias tienen un carácter socioeconómico.

- Para revitalizar la Huerta (Objetivo 3) hay que introducir nuevos usos complementarios a los agrícolas, fundamentalmente terciarios (Estrategia 7). Esta estrategia es igualmente, de carácter económico.
- Para proteger la Huerta y poner en valor sus recursos (Objetivo 4) hay que recuperar y rehabilitar su patrimonio (Estrategia 8). El carácter de esta estrategia es mixto, económico por una parte y urbanístico por otra.
- Finalmente, para promover el uso y disfrute público de la Huerta (Objetivo 5) hay que generar sinergias Huerta-ciudad (Estrategia 9) y potenciar la Huerta como espacio de ocio (Estrategia 10). Las dos estrategias tienen un marcado contenido social.



Escenario 0: ¿Qué pasa si se pierde la Huerta?



Escenario 1: Se desarrolla el Plan de la Huerta

	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
¿Qué hay que hacer para que la Huerta no desaparezca?	Objetivo 1. Modificar el modelo de desarrollo actual bajo pautas de sostenibilidad	Estrategia 1. Definir la Infraestructura Verde de la Huerta de Valencia Estrategia 2. Orientar el desarrollo hacia las zonas más aptas Estrategia 3. Buscar fórmulas de gestión territorial alternativas Estrategia 4. Integración paisajística de las infraestructuras y de los bordes urbanos
	Objetivo 2. Mantener la actividad agrícola y el paisaje de la Huerta	Estrategia 5. Mejorar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrícolas Estrategia 6. Establecer medidas compensatorias a la actividad agrícola.
¿Qué debe hacerse para garantizarla en el tiempo?	Objetivo 3. Revitalizar la Huerta introduciendo nuevas actividades económicas	Estrategia 7. Introducir nuevos usos terciarios en la Huerta.
¿Qué es necesario para mantenerla, protegerla y poner en valor sus principales recursos?	Objetivo 4. Proteger y poner en valor los recursos de la Huerta	Estrategia 8. Poner en valor el patrimonio de la Huerta para su disfrute público.
Cuando la pervivencia de la Huerta esté garantizada en el tiempo, recuperada, protegida y puesta en valor, ¿qué hay que hacer con ella?	Objetivo 5. Promover el uso y disfrute público de la Huerta	Estrategia 9. Generar sinergias Huerta-ciudad. Estrategia 10. Potenciar la Huerta como espacio de ocio.

Cuadro de Objetivos y Estrategias propuestas en el Plan de la Huerta

3. OBJETIVOS

El objetivo central del Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia es compatibilizar la protección y la puesta en valor de la Huerta con un desarrollo urbano y socioeconómico sostenible. Este objetivo principal se subdivide en cinco objetivos secundarios.

Objetivo 1. Modificar el modelo de desarrollo actual bajo pautas de sostenibilidad

La conservación de la Huerta, al igual que muchos espacios de valor, pasa por modificar las tendencias seguidas en la ocupación del suelo. En los últimos años el intenso desarrollo socioeconómico experimentado en la Comunitat Valenciana y, en particular, en el área metropolitana de Valencia, ha favorecido un modelo territorial en el que el crecimiento físico ha ido muy por delante de la ordenación del territorio.

Ante la falta de una visión metropolitana se ha generalizado un modelo de desarrollo aditivo e inconexo, resultado de la mera yuxtaposición de las previsiones de los planes municipales y de las múltiples propuestas formuladas desde la iniciativa privada al margen de estos planes. La implantación de las infraestructuras tampoco ha respondido a directrices consensuadas en instrumentos de ordenación supramunicipales. Las decisiones se han adoptado desde iniciativas locales y con planteamientos sectoriales. El resultado es que la Huerta está siendo intervenida de manera permanente y descoordinada, mediante la acción entrecruzada de muy diversos agentes.

En este contexto de fuerte competencia entre los distintos usos por ocupar el espacio siempre han salido perdiendo los usos menos rentables, en especial los agrícolas, cuando son precisamente dichos usos los que configuran el paisaje y el carácter territorial de la Huerta.

En el futuro hay que compatibilizar el mantenimiento de los recursos medioambientales, paisajísticos y culturales con el crecimiento económico sostenible y con la mejora de la calidad de vida. El previsible crecimiento de la sociedad valenciana exigirá nuevos

desarrollos urbanísticos que deberán llevarse a cabo ordenadamente, partiendo de la premisa de que no todo el suelo libre de edificación es susceptible de ocupación.

Por ello, el presente Plan de Acción Territorial establece las áreas de reserva definidas como ámbitos de suelo no urbanizable que conservan la clasificación establecida por el planeamiento general de su municipio, en tanto ésta no se modifique. Cualquier modificación que se realice sobre las mismas deberá justificar su adecuación a las determinaciones establecidas en el presente Plan.

Estas áreas se han definido sobre la base de una serie de directrices con el fin de proteger las grandes bolsas de Huerta del área metropolitana, optando por la ocupación de áreas de huerta de menor entidad próximas a los núcleos urbanos o que hayan quedado desconectadas de la matriz agraria, debiendo dejar libres de ocupación las unidades de paisaje de huerta.

Así pues, los criterios utilizados para definir estas áreas de reserva son, además del resultado del proceso de participación pública, una serie de elementos que supondrá un límite al crecimiento urbano, como la Acequia de Moncada, el Parque Natural del Turia y el propio río Turia, las infraestructuras viarias CV-300 y V-31, así como la revalorización del borde urbano orientado al Parque Natural de la Albufera.

Objetivo 2. Mantener la actividad agrícola y el paisaje de la Huerta

Los valores culturales, históricos y paisajísticos de la Huerta de Valencia están directamente vinculados al mantenimiento de la actividad agrícola. Sin esta, la Huerta podría seguir existiendo como un espacio abierto, pero dejaría de tener los valores señalados.

La Huerta es un espacio agrario de notable capacidad. Su situación actual de progresivo abandono no responde a la falta de aptitud para el cultivo, sino en muchos casos a las expectativas generadas ante un posible cambio del uso del suelo a otro supuestamente más rentable. Si se añaden otros

factores como el envejecimiento de los agricultores, la falta de contingentes para que se produzca el relevo generacional, o el escaso atractivo social del trabajo agrario frente al de otros sectores, el diagnóstico final es un futuro bastante incierto para la Huerta.

Pero sin actividad agrícola no hay Huerta. Por ello si se quiere frenar su abandono a corto plazo es indispensable adoptar medidas, tanto relacionadas directamente con el sector agrícola como relativas a otros aspectos.

Entre las primeras destaca la necesidad de asegurar la competitividad de la actividad agrícola y la mejora de la eficiencia económica de la producción. Para ello es necesario recuperar el mercado agrícola de los productos de la zona (mediante mecanismos como denominaciones de origen, marcas de calidad, venta directa del productor, etc.), mejorar los canales de distribución, ahorrar en los costes de explotación o fomentar iniciativas emprendedoras, entre otras.

Las medidas agrarias son necesarias, pero por sí solas no son suficientes. Deben complementarse con otras de carácter no agrícola destinadas a paliar los efectos generados por las posibles expectativas urbanísticas. Por ello es indispensable el rescate de las plusvalías de la Huerta y la internalización de los costes ambientales por parte de las zonas urbanas que se benefician de la misma.

En síntesis, hay que hacer de la actividad agraria el centro del modelo territorial para poder establecer compensaciones por los servicios ambientales que presta la Huerta. Sólo de esta manera se puede asegurar su pervivencia a largo plazo.

Objetivo 3. Revitalizar la Huerta introduciendo nuevas actividades económicas

En paralelo al mantenimiento de la actividad agrícola deben buscarse fórmulas para dinamizar y complementar el sector agrario, mediante nuevas actividades y servicios que contribuyan al incremento de las rentas agrarias.

La introducción de actividades económicas ligadas al turismo, la educación, el ocio y el recreo, así como de determinadas dotaciones privadas son una oportunidad para suplementar las rentas primarias con otras procedentes de estos sectores terciarios.

Pero la denominada terciarización de la agricultura (puesta en valor del paisaje, al agroturismo, la agroeducación, oportunidades recreativas) debe hacerse sin desnaturalizar la esencia rural de la Huerta. Cualquiera actividad que se quiera introducir debe ser acorde a los condicionantes ambientales, paisajísticos y culturales que hacen de la Huerta un espacio único y diferente.

La Huerta no debe convertirse en un mero contenedor de actividades diversas, sino en un territorio que haga compatible la esencial producción agrícola con las posibilidades de terciarización respetuosas con los valores que la caracterizan y que han motivado su protección.

Objetivo 4. Proteger y poner en valor los recursos de la Huerta

Una vez modificadas las tendencias actuales que cuestionan a corto plazo la pervivencia de la Huerta –mediante la delimitación de las expectativas urbanísticas y la dinamización del sector agrario– hay que abordar la protección y puesta en valor de los recursos de la Huerta.

El patrimonio histórico y cultural de la Huerta expresado a través de su paisaje constituye uno de los valores que han motivado la protección de la Huerta. El Plan de Acción Territorial tiene entre sus objetivos la puesta en valor del paisaje y del patrimonio cultural existentes.

Se trata de un patrimonio cultural de notable importancia y singularidad, que combina valores históricos, arquitectónicos y etnológicos. La recuperación y puesta en valor de elementos como la red de caminos históricos; el patrimonio hidráulico

(acequias, azudes, partidors, llengües, aqüeductes, etc.); el patrimonio arquitectónico (alquerías, barracas, ermitas, molinos, etc.) es una obligación derivada de la normativa cultural valenciana. Pero además será de gran ayuda para que sea viable la implantación de nuevas actividades en la Huerta.

Objetivo 5. Promover el uso y disfrute público de la Huerta

La Huerta de Valencia es un paisaje cultural milenario, producto de la historia y que forma parte de las señas de identidad de la ciudad de Valencia y de su comarca. El principal valor añadido que proporciona al área metropolitana es su carácter de espacio periurbano de gran calidad dotado de una serie de valores paisajísticos, naturales, históricos y culturales casi irrepetibles.

Durante siglos la Huerta ha tenido un protagonismo destacado en los municipios de la comarca; sus habitantes trabajaban en ella o tenía una presencia constante en su vida cotidiana. Las transformaciones de la industrialización y la terciarización debilitaron esa convivencia armónica. En la actualidad una buena parte de la población percibe la Huerta como un espacio agrario en declive, poco rentable y en progresivo estado de abandono. Otra parte ya ha tomado conciencia de su valioso carácter de recurso agrario, paisajístico y recreativo; pero debe extenderse aún más esta actitud.

El futuro de la Huerta necesita que todos los ciudadanos la conozcan, la estimen y la disfruten. Es necesario crear sinergias Huerta-ciudad. La Huerta no es un problema, es una oportunidad al alcance de muy pocos territorios, que no puede ser desperdiciada. Por ello es necesario promover el uso y disfrute público de la Huerta.



Los valores culturales, históricos y paisajísticos están directamente relacionados con el mantenimiento de la actividad agrícola

4. ESTRATEGIAS

Las estrategias que a continuación se describen tratan de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Acción Territorial mediante una serie de actuaciones (proyectos y acciones dinamizadoras) y de una normativa. La complejidad y especificidad de muchas de las actuaciones aconseja dotarse de un Ente Gestor que se responsabilice del desarrollo, coordinación y ejecución de las mismas.

Estrategia 1. Definir la Infraestructura Verde de la Huerta de Valencia

El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establece que la Infraestructura Verde o Sistema de Espacios Abiertos es un conjunto integrado y continuo de espacios libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual o recreativo, junto con sus conexiones ecológicas y funcionales.

En el caso de la Huerta la Infraestructura Verde constituye un entramado o red de paisajes que conectará los espacios de mayor valor de la Huerta entre sí y con aquellos otros paisajes de alto valor del área metropolitana: Parque Natural de la Albufera, el borde litoral; el Parque Natural del Turia que sirve de corredor de conexión con los relieves interiores; o los principales parques y jardines. Dichas zonas de ordenación deben quedar vinculadas en su normativa a un determinado régimen de uso del suelo que excluya la edificación. La Infraestructura Verde tiene, entre otras, las siguientes funciones.

1. Estructura el futuro crecimiento del área metropolitana; al tiempo que conserva el paisaje rural de la Huerta y protege de manera específica determinados espacios o elementos altamente significativos.
2. Establece el marco espacial sobre el que sentar las bases territoriales para la aplicación de las restantes estrategias, cuando estas carezcan de expresión espacial concreta.
3. Constituye un recurso de primer orden para el disfrute público y una garantía de la calidad de vida de los ciudadanos del área metropolitana

de Valencia al evitar los continuos urbanos y la fragmentación de los espacios agrarios.

4. Contribuye a mitigar riesgos naturales, en especial el de inundación, y tiene, además, beneficios como medida de adaptación al cambio climático.



PO-05 INFRAESTRUCTURA VERDE

Leyenda

- carreteras
- caminos rurales
- ▨ ferrocarril
- ▨ AVE en ejecución
- ▨ Metro superficial
- edificación
- hidrología
- acequias madre
- - - Ámbito estricto
- ... Ámbito ampliado
- Límites municipales

Planeamiento Urbanístico Vigente (Suelo urbano / Suelo urbanizable)

- Residencial/Terciario/Industrial
- Planeamiento Urbanístico Vigente y en Tramitación
- Dotacional/Equipamientos
- Dotacional/Zonas verdes
- Dominio público marítimo
- Dominio público hidráulico

Áreas de Protección

- H1. Huerta de Protección Especial Grado 1
- H2. Huerta de Protección Especial Grado 2
- H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3
- EVN. Espacios de valor natural

Futuros crecimientos

- Áreas de reserva

Conexiones

- Vectores de conexión
- Ventanas al mar
- Corredores ecológicos y funcionales

Estrategia 2. Orientar el desarrollo hacia las zonas más aptas

La regulación del uso del suelo y la orientación de los modelos de desarrollo son herramientas de ordenación y gestión del territorio que deben ser aplicadas cuidadosamente en un espacio frágil y valioso como la Huerta. La Infraestructura Verde constituye el patrón espacial al que debe ajustarse un nuevo modelo de desarrollo urbanístico que debe ser ordenado, sostenible y consensuado.

En un espacio tan complejo como el área metropolitana de Valencia en el que actúan múltiples agentes públicos y privados, tomando decisiones con relevancia territorial desde muy diversos puntos de vista, es necesario establecer unas directrices para evitar conflictos de intereses y contradicciones.

1. Respeto escrupuloso por parte de todos los agentes de la Infraestructura Verde como marco de referencia del futuro desarrollo.
2. Dar preferencia a la localización de los nuevos crecimientos junto a suelos ya urbanizados (a modo de “ensanche” de las poblaciones) frente a desarrollos aislados y desconectados de los tejidos urbanos.
3. Priorizar los modelos de desarrollo urbanístico compactos frente a modelos extensivos, que consumen más recursos del espacio abierto

Plano

PO-01 PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN

Leyenda

- carreteras
- caminos rurales
- ferrocarril
- AVE en ejecución
- Metro superficial
- edificación
- hidrología
- acequias madre
- Ámbito estricto
- Ámbito ampliado
- Límites municipales

Planeamiento Urbanístico Vigente (Suelo urbano / Suelo urbanizable)

- Residencial/Terciario/Industrial

Planeamiento Urbanístico Vigente y en Tramitación

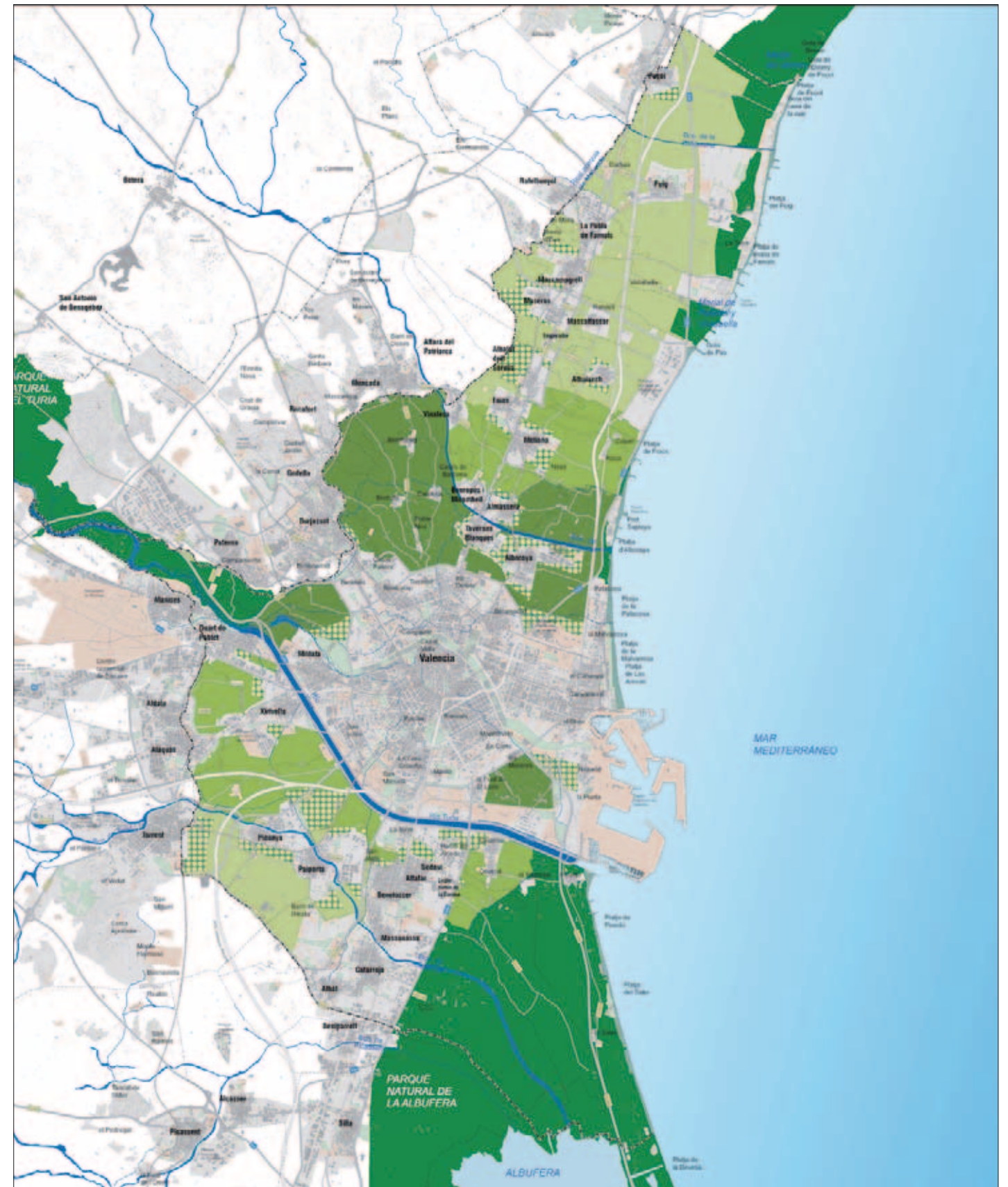
- Dotacional/Equipamientos
- Dotacional/Zonas verdes
- Dominio público marítimo
- Dominio público hidráulico

Áreas de Protección

- H1. Huerta de Protección Especial Grado 1
- H2. Huerta de Protección Especial Grado 2
- H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3
- EVN. Espacios de valor natural

Otras áreas

- Áreas de reserva



Estrategia 3. Buscar fórmulas de gestión territorial alternativas

El modelo de mantenimiento de la Huerta como espacio agrario que plantea el presente Plan de Acción Territorial tiene como una de sus piezas clave de que se produzca un efectivo rescate de las plusvalías que se generan sobre la Huerta y que una parte de ellas recaiga sobre quienes la mantienen en producción.

El actual sistema de rescate de plusvalías no es adecuado para la situación de la Huerta. En primer lugar, porque las plusvalías se las reparten exclusivamente los afectados por la actuación urbanística (propietarios, urbanizador y, parcialmente, la administración) quedando excluidos el resto de propietarios situados fuera de la misma, está abocado al fracaso. En segundo lugar, porque la normativa actual obliga a que la plusvalía urbanística que revierte a la comunidad se destine a políticas de vivienda protegida, a la obtención de suelos dotacionales o a la financiación de infraestructuras.

Es indispensable que el eje central del rescate de plusvalías urbanísticas sea el mantenimiento de la actividad agrícola con mecanismos como los siguientes:

1. Establecer la conservación de la actividad agrícola como una carga urbanística, en plano de igualdad con las cargas urbanísticas que hoy contempla la legislación vigente, relativas a cesiones de suelo y ejecución de infraestructuras urbanas, concepto que requiere de una modificación o previsión legislativa expresa, como el caso de la Ley de la Huerta, estableciéndose en su caso un régimen transitorio hasta su aprobación.
2. Vincular, en las nuevas autorizaciones o desarrollos de suelo, la obligación de conservación del uso agrícola en una superficie proporcional a la ocupación de nuevo suelo o a la reutilización de edificaciones existentes para los nuevos usos, proporción que debe establecer de forma razonada el planeamiento

de desarrollo del Plan de Acción Territorial y, con carácter subsidiario, las determinaciones contenidas en la normativa de aplicación.

Estrategia 4. Integración paisajística de las infraestructuras y de los bordes urbanos

Las infraestructuras y los bordes urbanos son elementos determinantes en la configuración y en la percepción de la Huerta. Algunas infraestructuras de comunicaciones y de transporte tienen requerimientos técnicos de fuerte impacto territorial y paisajístico en un espacio como la Huerta. Es el caso de carreteras y ferrocarriles que fragmentan el espacio y, en ocasiones, discurren realzados sobre taludes. Las conducciones eléctricas, por su parte, implantan elevadas torres en un paisaje de dominante horizontal.

En no pocas ocasiones la ausencia de un planeamiento previo que hubiese previsto un adecuado trazado de estas infraestructuras ha supuesto una excesiva fragmentación del espacio y la consiguiente pérdida de calidad.

Es igualmente necesario proteger la imagen de los núcleos urbanos rodeados del paisaje de Huerta, integrando las infraestructuras de borde para que no generen una barrera visual. A su vez, el diseño de estas infraestructuras debe asegurar una adecuada transición entre la Huerta y la ciudad, al tiempo que permite el disfrute visual hacia la Huerta.

Para una correcta integración paisajística de los nuevos crecimientos urbanos y de las infraestructuras se proponen las siguientes directrices.

1. Debe asegurarse la efectiva coordinación de las directrices y de la normativa del PAT de la Huerta con la planificación territorial y urbanística – tanto municipal como supramunicipal– y otras planificaciones sectoriales con incidencia en la Huerta para una correcta implantación de las infraestructuras.

2. Debe establecerse condiciones urbanísticas para todos los desarrollos de suelo urbanizable, a fin de asegurar su integración paisajística. Se prestará especial atención a aquellos crecimientos que configuran los bordes urbanos.
3. Debe estudiarse la conveniencia de agrupar ciertas infraestructuras en pasillos o corredores con el objetivo de evitar la multiplicación del efecto “barrera” y la consiguiente fragmentación del espacio, así como las hipotecas en el territorio derivada de sus afecciones legales.

Plano

PO-02 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS

Leyenda

- carreteras
- caminos rurales
- ferrocarril
- AVE en ejecución
- Metro superficial
- edificación
- hidrología
- acequias madre
- Encauzamiento barrancos
- Aliviaderos ejecutados/planeados
- Ámbito estricto
- Ámbito ampliado
- Límites municipales
- Conexiones

Planeamiento Urbanístico Vigente (Suelo urbano / Suelo urbanizable)

- Residencial/Terciario/Industrial

Planeamiento Urbanístico Vigente y en Tramitación

- Dotacional/Zonas verdes
- Dominio público marítimo
- Dominio público hidráulico

Áreas de Protección

- Huerta protegida (H1-H2-H3)
- Espacios de valor natural. (EVN)

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTADO DE PLANIFICACIÓN

RED DE CARRETERAS

TIPOLOGÍA I

Autopistas, autovías y otras vías de alta capacidad

Red existente

- Red existente

Red futura

- Planeadas
- Ampliaciones

TIPOLOGÍA II

Vías de distribución por espacios agrarios sensibles

- Existentes

RED FERROVIARIA

Red existente

- Ferrocarril

Red existente

- AVE en superficie
- AVE subterráneo

RED DE TRANSPORTES

Red existente

- Tranvía-Metro

Red existente

- Tranvía-Metro
- TVR o Vía Express

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

- Encauzamiento barrancos
- Aliviaderos ejecutados/planeados



Estrategia 5. Mejorar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrícolas

La pervivencia de la Huerta pasa por el mantenimiento de la actividad agraria que le ha dado forma y constituye su principal rasgo. Además de la ordenación de asegurar a la actividad agrícola unas rentas suficientes y atractivas. Para ello hay que mejorar la competitividad de la actividad agraria y adoptar medidas que aumenten la rentabilidad del sector.

1. Mejorar la competitividad de la actividad agraria favoreciendo la adaptación a adecuadas superficies y unidades de explotación; la profesionalización de las explotaciones agrícolas a fin de permitir una gestión empresarial de la mismas; favorecer el empleo de técnicas agrícolas que ahorren costes de explotación y contribuyan a mantener la calidad de los acuíferos y de los suelos.
2. Mejorar la rentabilidad accediendo a nuevos y mejores mercados mediante mecanismos como denominaciones de origen, marcas de calidad o venta directa del productor); mejora de los canales de distribución; recuperación de variedades locales.
3. Diseñar y aplicar nuevos mecanismos de gestión de la actividad considerando suelos de titularidad pública y de titularidad privada y, en éstos, distinguiendo entre los propietarios que mantengan la gestión agrícola de la finca y los que no lo hagan.

Estrategia 6. Establecer medidas compensatorias a la actividad agrícola.

En complemento de la estrategia anterior, cualquier actuación que se beneficie de la Huerta tiene que internalizar parte de los costes ambientales derivados de su mantenimiento. En esta línea, el establecimiento de medidas compensatorias, como el pago por servicios ambientales por la conservación

del paisaje, es una de las alternativas a valorar.

Además, aunque la finalidad del Plan de Acción Territorial no es fomentar la economía de la subvención o del subsidio, sí que contempla los posibles mecanismos de financiación que pueden ser aprovechados, procedentes de las ayudas públicas de la Política Agraria Comunitaria, de otras administraciones públicas, de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, o de los fondos procedentes de la explotación de las actividades terciarias a implantarse en la Huerta.

Finalmente también pueden complementarse las rentas agrarias mediante otras fórmulas de gestión basadas en el agricultor: contratos de gestión que podrían beneficiarse de compensaciones económicas y de exenciones fiscales; contratos de cesión mediante acuerdo de custodia a entidades de conservación; alquiler o cesión temporal de los terrenos a la administración para su gestión directa.

Estrategia 7. Introducir nuevos usos terciarios en la Huerta.

La incorporación de nuevas actividades y servicios complementarios en la Huerta contribuirá al incremento de las rentas agrarias y, en definitiva, a la pervivencia de la misma.

La Huerta ofrece excelentes oportunidades para el desarrollo de actividades terciarias relacionadas con el turismo (alojamientos rurales, restauración); la educación (aulas y talleres como la “barraca didáctica” o huertas-escuela); la cultura (museos y centros de interpretación acerca del patrimonio de la Huerta), el recreo (áreas recreativas, huertos urbanos o de ocio, miradores y recorridos escénicos).

La puesta en valor del patrimonio cultural de la Huerta y la mejora del uso público que se proponen en las Estrategias 8 y 10 contribuirán eficazmente al éxito de nuevas actividades terciarias relacionadas con la educación y el ocio.

Se contempla además la posibilidad de ubicar en determinadas zonas equipamientos y dotaciones privadas que no tengan cabida en los núcleos urbanos, sean compatibles con el medio y contribuyan al mantenimiento y protección del paisaje de la Huerta que las rodea.



La pervivencia de la Huerta pasa por el mantenimiento de la actividad agraria que le ha dado forma y constituye su principal rasgo

Estrategia 8. Poner en valor el patrimonio de la Huerta para su disfrute público.

La Huerta ha generado a lo largo de siglos de funcionamiento un cuantioso patrimonio cultural que es, al mismo tiempo, documento de su historia y garantía de su futuro. Las estructuras hidráulicas de regadío, la trama viaria, el patrón de poblamiento o la parcelación tradicional son, de una parte, piezas clave de la Huerta misma y, de otra, elementos patrimoniales que la sociedad valenciana en su conjunto tiene la obligación de conservar y el privilegio de disfrutar.

Los valores culturales han tenido un marcado protagonismo en las acciones ciudadanas y en las políticas públicas relativas a la Huerta. Esta, en efecto, alberga un cuantioso patrimonio material e inmaterial de carácter histórico, etnológico o arquitectónico. La normativa cultural valenciana ya obliga a una adecuada gestión del mismo, pero el PAT de la Huerta entiende que el patrimonio cultural es un importante activo ya que se relaciona con diversas estrategias: la introducción de nuevos usos terciarios (Estrategia 7); la relativa a las sinergias entre la ciudad y la Huerta (Estrategia 9); y la potenciación de la Huerta como espacio de ocio (Estrategia 10).

La puesta en valor del patrimonio de la Huerta se llevará a cabo con directrices y acciones como las que siguen.

1. Alcanzar un mayor conocimiento del patrimonio cultural de la Huerta mediante el fomento de estudios de inventario, catalogación e interpretación a través de la colaboración con la administración local, la universidad, los museos, los institutos y centros de estudios comarcales y otras asociaciones culturales, las comunidades de regantes, etc.
2. Cooperar a través del Ente Gestor de la Huerta con aquellos organismos de la administración que albergan competencias sobre el patrimonio cultural: los ayuntamientos, la Conselleria de Cultura y el Ministerio de Cultura. Debe

conseguirse la inclusión del mayor número de elementos patrimoniales en los inventarios de patrimonio de la Conselleria de Cultura y, si procede, su declaración como Bienes de Interés Local o Bienes de Relevancia Local.

3. Acometer la mejora y puesta en valor de elementos patrimoniales especialmente significativos.
4. Elaborar un catálogo de buenas prácticas y de reconocimientos sobre el patrimonio cultural para uso de los diversos sectores de actividad que inciden en la Huerta: agricultura, usos terciarios, construcción y obra pública, etc.

Plano

PO-04 CATÁLOGO DE BIENES Y AFECCIONES DE ÁREAS PROTEGIDAS

Leyenda

- ▬ carreteras
- ▬ caminos rurales
- ▬ ferrocarril
- ▬ AVE en ejecución
- ▬ Metro superficial
- edificación
- ▬ hidrología
- ▬ acequias madre
- ▬ Encauzamiento barrancos
- ▬ Aliviaderos ejecutados/planeados
- ▬ Ámbito estricto
- ▬ Ámbito ampliado
- ▬ Límites municipales

Planeamiento Urbanístico Vigente (Suelo urbano / Suelo urbanizable)

- Residencial/Terciario/Industrial

Planeamiento Urbanístico Vigente y en Tramitación

- Dotacional/Zonas verdes
- Dominio público marítimo
- Dominio público hidráulico

Áreas de Protección

- Huerta protegida (H1-H2-H3)
- Espacios de valor natural. (EVN)

Elementos de patrimonio catalogados

- Itinerario patrimonial

Elemento Patrimonial Arquitectónico o EPA

- EPA BIC (Bien de Interés Cultural)
- EPA de orden 1
- EPA de orden 2

Elemento Patrimonial Etnológico o EPE

- EPE de orden 1
- EPE de orden 2

Elemento Patrimonial Hidráulico o EPH

- EPH BIC (Bien de Interés Cultural)
- EPH de orden 1
- EPH de orden 2

Ámbitos de protección del patrimonio

- ámbito de protección de caminos
- ámbito de protección de elementos patrimoniales
- ámbito de protección de acequias



Estrategia 9. Generar sinergias Huerta-ciudad.

La Huerta de Valencia forma el entorno periurbano de las municipios que integran el área metropolitana. De hecho, constituye su cinturón verde aunque no sea percibido así por una parte importante de la población que vive y trabaja en los cascos urbanos. Muchos ciudadanos todavía perciben la Huerta como un espacio exclusivamente agrario, sin futuro, que se ha visto desbordado el crecimiento urbano.

Los habitantes del área metropolitana deben volver a situar la Huerta en un lugar relevante del territorio de su cotidianeidad; deben tomar conciencia del privilegio que supone disponer de un espacio periurbano que constituye un recurso paisajístico, cultural y recreativo de primer orden. La ciudad debe recuperar la Huerta.

Las necesarias sinergias entre la Huerta y la ciudad surgirán de la aplicación del conjunto de las estrategias del PAT. En particular

1. La Infraestructura Verde (Estrategia 1) y la integración de las infraestructuras y los bordes urbanos (Estrategia 4), además de salvaguardar los espacios de mayor valor, deben promover la adecuación de una serie de “puertas” entre la ciudad y la Huerta que puedan canalizar y ordenar los flujos de uso público.
2. La puesta en valor del patrimonio cultural para su disfrute público (Estrategia 8) y la promoción de la Huerta como espacio de ocio (Estrategia 10) constituyen dos valiosas herramientas para el conocimiento de la Huerta y, en definitiva, para la generación de sinergias entre esta y la ciudad.
3. Se debe implantar un programa continuado de participación pública en la aplicación tanto de los proyectos y acciones dinamizadoras del PAT, como en aquellas cuestiones relativas a la Huerta que sean competencia de la administración local.
4. Se debe implantar un programa continuado de concienciación ciudadana en la ciudad

de Valencia y el resto de núcleos urbanos mediante actividades de difusión de la Huerta, en general, y de las propias acciones del PAT, en particular.

Estrategia 10. Potenciar la Huerta como espacio de ocio.

La calidad de vida se ha revelado en los últimos decenios como un factor clave en la competitividad entre territorios. En la actualidad las oportunidades de negocio y de empleo están ligadas a la calidad de vida del territorio: cuanto mayor sea más posibilidades tendrá de atraer inversiones y personal cualificado. La población, además, valora cada vez más la oferta de ocio en la que invertir el tiempo libre. La conservación de la Huerta es indispensable para mantener la calidad de vida del área metropolitana de Valencia, ya que constituye el gran espacio abierto del territorio comarcal.

La Huerta es un territorio que, debido a su propio carácter agrario, admite las actividades de ocio que contribuyan a su mantenimiento y aporten valor añadido. Los usos recreativos están ligados, por otra parte, a las actividades terciarias complementarias que propone la Estrategia 7; a la puesta en valor del patrimonio cultural (Estrategia 8) y sirven para generar sinergias entre ciudad y Huerta (Estrategia 9).

La Huerta tiene muchas posibilidades desde el punto de vista del ocio recreativo. Esta prevista la creación de una red de itinerarios verdes basados en la red de caminos tradicionales, conectados a las “puertas” que comunican la ciudad y la Huerta e inscritos en la Infraestructura Verde. Dicha red debe articular los núcleos urbanos y los espacios de mayor interés ambiental y cultural y contará con zonas de descanso y áreas recreativas. Otra de las propuestas del PAT es la creación de huertos urbanos o de ocio en la periferia de las ciudades para su utilización por centros educativos, asociaciones y colectivos ciudadanos.

Plano

PO-03 PROPUESTA DE USO PÚBLICO Y RECREATIVO DEL PATHV

Legenda

- carreteras
- caminos rurales
- ferrocarril
- AVE en ejecución
- Metro superficial
- paradas de metro
- edificación
- hidrología
- acequias madre
- Encauzamiento barrancos
- Aliviaderos ejecutados/planeados
- Ámbito estricto
- Ámbito ampliado
- Límites municipales
- Planeamiento Urbanístico Vigente (Suelo urbano / Suelo urbanizable)**
- Residencial/Terciario/Industrial
- Planeamiento Urbanístico Vigente y en Tramitación**
- Dotacional/Zonas verdes
- Dominio público marítimo-terrestre
- Dominio público hidráulico
- Áreas de Protección**
- Huerta protegida (H1-H2-H3)
- Espacios de valor natural. (EVN)

Propuesta integral basada en la red existente

- red general propuesta
- red primaria
- red secundaria o cultural
- otros elementos propuestos
- balcon a l'Horta

- porta a l'Horta
- miradores
- puntos de trobada

Actividades de ocio existentes y previstas

- instalaciones deportivas
- hípica
- huertos urbanos
- punto de valor ambiental
- centro de estudios ambientales
- centro de estudios ambientales previstos
- observatorio fauna y flora
- yacimiento
- punts de gust

Elementos de interés cultural y turístico

- casco histórico
- ciudad de las artes y las ciencias
- puerto de Valencia
- poblets de l'Horta
- elemento urbano relevante
- puerto de canal de acceso a la Albufera
- molino
- azud
- edificio religioso
- ermita
- concentración de alquerías
- alquería
- elementos patrimoniales



5. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS PROYECTOS Y ACCIONES DINAMIZADORAS Y CON LA NORMATIVA

La consecución de los objetivos del Plan de Acción Territorial se logrará a través de las actuaciones propuestas. Estas actuaciones son de dos tipos: actuaciones de inversión (proyectos y acciones dinamizadoras) y normativa.

Los proyectos y acciones dinamizadoras están recogidos en el Programa de Actuaciones del Plan, que se estructura de acuerdo con las estrategias establecidas para la consecución de los objetivos perseguidos. Cada actuación se recoge en una ficha que describe su contenido, el objetivo perseguido, la prioridad, el órgano responsable de su ejecución, el plazo previsible, su posible financiación y su relación y/o dependencia de otras actuaciones.

La normativa está integrada por un código de preceptos que regulan, entre otros aspectos, las condiciones de uso del suelo y de las actividades, así como las condiciones de la edificación. Los preceptos normativos tienen distinto carácter en función de su alcance, importancia y forma de aplicación. En función de su carácter puede haber normas de carácter general aplicables en todo el ámbito del Plan, y normas particulares aplicables a zonas concretas. Por su importancia, se suelen diferenciar entre directrices y normas, que pueden ser a su vez orientativas o vinculantes. Finalmente, por su forma de aplicación pueden ser de aplicación directa o diferida.

